



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DOÑA MARIBEL DEL CARMEN QUEVEDO ALBORNOZ COMO PROFESIONAL GRADO 9 EMS. EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO - Nº 2289

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 6774 de fecha 31 de Diciembre 2013 que aprueba el nombramiento de Doña **MARIBEL DEL CARMEN QUEVEDO ALBORNOZ**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

El Decreto Alcaldicio 6100 de fecha 28/11/2014 que aprueba el nombramiento de Doña **MARIBEL DEL CARMEN QUEVEDO ALBORNOZ**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

El Decreto Alcaldicio 7065 de fecha 30/11/2015 que aprueba el nombramiento de Doña **MARIBEL DEL CARMEN QUEVEDO ALBORNOZ**, hasta el 30 de Junio de 2016.

El Memorandum Nº 60 del 29/06/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Doña **MARIBEL DEL CARMEN QUEVEDO ALBORNOZ**, Cédula de Identidad Nº **15.756.607-5**, como **PROFESIONAL**, Grado 9º en la EMS, desde el 01 de Julio de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Octubre de 2016, por una jornada de 22 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Encargada de la Oficina de la Vivienda.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION: ✓

SIAPER, Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE